

DISPOSICION SE-CFJ N° 132/20

Buenos Aires, 20 de octubre de 2020

VISTO:

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), la Disp. SE-CFJ N° 154/19, y;

CONSIDERANDO:

Que se aprobó la realización de la actividad "Capacitación en Lengua de Señas Argentina para el Ministerio Público Tutelar de la CABA".

Que a tal fin se designó como capacitadora a Lilian Moreira y como auxiliares docentes a Mercedes Diepenbrock y a Luciano De Luca

Que la actividad estuvo efectivamente a cargo de Lilian Moreira y se transmitió por la Plataforma Zoom del Centro de Formación Judicial.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Que resulta necesario el dictado del acto administrativo de pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I).

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del
Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1º) Certifíquese la participación de Lilian Moreira como expositora en la actividad "Capacitación en Lengua de Señas Argentina para el Ministerio Público Tutelar de la CABA" durante 21 (veintiún) horas en el primer semestre del año.

2º) Autorízase el pago de la suma de pesos treinta y nueve mil novecientos treinta y seis con noventa y seis centavos (\$39.936,96) a Lilian Moreira en virtud de la certificación efectuada en el art. 1º de la presente disposición.

3º) Certifíquese la participación de Mercedes Diepenbrock como auxiliar docente en la actividad "Capacitación en Lengua de Señas Argentina para el Ministerio Público Tutelar de la CABA" durante diecisiete y media (17,5) horas en el primer semestre del año.

4º) Autorízase el pago de la suma de pesos diecinueve mil novecientos sesenta y ocho con treinta y ocho centavos (\$19.968,38) a Mercedes Diepenbrock en virtud de la certificación efectuada en el art. 3º de la presente disposición.

5º) Certifíquese la participación de Luciano De Luca como auxiliar docente en la actividad "Capacitación en Lengua de Señas Argentina para el Ministerio Público Tutelar de la CABA" durante 3 (tres) horas 30 (treinta) minutos en el primer semestre del año.

6º) Autorízase el pago de la suma de pesos tres mil novecientos noventa y cinco con veinticinco centavos (\$3.995,25) a Luciano De Luca en virtud de la certificación efectuada en el art. 5º de la presente disposición.

7º) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 132/20

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'E. Molina Quiroga', is centered on the page. The signature is fluid and cursive, with a large initial 'E' and 'M'.

**Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial**

VF